



BANDO DE LA ALCALDÍA

DON JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

HAGO SABER:

Que en Sesión Plenaria de carácter Ordinario celebrada el pasado día 16 de julio de 2026, se aprobó el calendario de fiestas locales para El Cuervo de Sevilla, estableciéndose los días Festivos en que los comercios deben permanecer cerrados al público durante el ejercicio 2027.

Los días de fiesta son los siguientes:

- 1 de enero (viernes), Año Nuevo.
- 6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor.
- 1 de marzo (lunes), Día de Andalucía.
- 25 de marzo, Jueves Santo.
- 26 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo (sábado), Fiesta del Trabajo.
- 31 de mayo (lunes), Lunes de Romería**
- 16 de agosto (lunes), Asunción de la Virgen.
- 7 de Octubre (jueves): Festividad de N^{ra}. S^a. del Rosario.**
- 12 de octubre (martes), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (lunes), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (lunes), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (miércoles), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (sábado), Natividad del Señor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	aP5CLEM1kRqKbHvFDoFYRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	21/07/2026 13:28:06
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aP5CLEM1kRqKbHvFDoFYRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



